

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2019 – 00989, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$245.000
	Total, Costas Procesales	\$245.000

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$245.000)

Santiago de Cali, 3 de agosto de 2020.
El secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres de agosto dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifiquese

La Juez,



LORENA MEDINA COLOMA

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO No. 55 DE HOY 4 DE AGOSTO DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO